

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 220

Sábado 25 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento del público interesado que a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, los siguientes padrones, correspondientes al año 1971:

- Solares edificadas y sin edificar.
- Tasas municipales por industrias y profesiones.
- Solares sin edificar y su recargo.
- Depósitos de ganado dentro y fuera del casco de la población.
- Casinos y Circulos de recreo y su recargo.
- Ocupación de la vía pública con kioscos.
- Escudo laureado de la ciudad.

Los contribuyentes afectados por cualquiera de estos padrones pueden formular las reclamaciones que a su derecho convenga contra los mismos, durante el plazo de ocho días más, a contar del siguiente al de los quince días de exposición, advirtiéndose que las cuotas señaladas y las liquidaciones practicadas serán definitivas transcurridos dichos términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de septiembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.564—2.871

#### BOECILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de valores independientes y auxiliares y las de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1970, con sus justificantes y debidamente dictaminadas por la Comisión designada al efecto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer, todo ello en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boecillo, 16 de septiembre de 1971.  
El alcalde, A. Pastor Soto.

3.539—2.872

#### OLMOS DE PEÑAFIEL

Dictaminada la cuenta general del presupuesto ordinario, ejercicio de 1970, así como la de Administración del Patrimonio, a tenor del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, éstas, con sus justificantes, se hallan

expuestas al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, en el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Olmos de Peñafiel, 14 de septiembre de 1971.—El alcalde, José Rodríguez.

3.514—2.873

#### LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para los gastos de las obras de saneamiento, prolongación de las alcantarillas A y B hasta su unión al colector y demás obras descritas en el proyecto estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 14 de septiembre de 1971.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.535—2.874



## PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos núm. 1-1971, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Peñafiel, 14 de septiembre de 1971.  
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.524—2.875

## SAN ROMAN DE HORNIJA

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de 1970, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones en la forma dispuesta en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 15 de septiembre de 1971.—El alcalde, Jesús Motrel.

3.523—2.876

## TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 15 de septiembre de 1971.—El alcalde, Onésimo Asensio.

3.540—2.877

## TORRELOBATON

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 14 de septiembre de 1971.—El alcalde, José María Izquierdo.

3.515—2.878

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Herrín de Campos.  
Juez de Paz sustituto de Valdesillas.

Fiscal de Paz de Geria, Cubillas de Santa Marta y Bustillo de Chaves.

Valladolid, 18 de septiembre de 1971.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.567

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente número 277 de 1970, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Tecnifer, S. A.», dedicada a la fabricación de material agrícola y ganadero y con domicilio social en esta ciudad, Mesones de Puente Duero, número 6, se ha dictado, con esta fecha, auto aprobando el convenio presentado por la sociedad suspensa, que es como sigue:

Primero. La concesión a «Tecnifer, S. A.», de una espera de cinco años y medio para el pago de los créditos.

Segundo. Que «Tecnifer, S. A.», pague su pasivo en los siguientes plazos y proporciones:

5 por 100 antes del día 31 de diciembre de 1972.

10 por 100 antes del día 31 de diciembre de 1973.

10 por 100 antes del día 31 de diciembre de 1974.

30 por 100 antes del día 31 de diciembre de 1975.

45 por 100 antes del día 31 de diciembre de 1976.

Los créditos devengarán el interés del cinco por ciento anual a partir del tercer año.

Tercero. La sociedad suspensa incrementará los porcentajes de pago en la medida y cuantía que se lo permita su liquidez financiera.

Cuarto. Constitución de una comisión interventora representante de la masa de acreedores compuesta por tres acreedores y tres suplentes.

Quinto. La comisión interventora quedará compuesta por los siguientes acreedores: Titulares: Don Ulpiano Salamanca Azcona, de «La Herramienta Industrial»; don Alfonso Beade Pérez, de «Suministros Ind. Beade», y don César Paniagua Calvo, de «Fesinsa».

Suplentes: Don Fernando Castellano López, de «Mayro», don José M.ª Pardo Rodríguez y don Timoteo del Olmo Sastre, de «Transportes del Olmo».

Sexto: La comisión interventora tendrá como misión:

a) Comprobar y vigilar la exactitud del tráfico mercantil de la sociedad suspensa.

b) Determinar si la liquidez financiera de la sociedad permite incrementar el porcentaje de las amortizaciones del pasivo y en tal caso establecer la cuantía.

c) Informar semestralmente a los acreedores del estado financiero de la sociedad.

d) Autorizar todo acto que implique enajenación del estado financiero de la sociedad.

e) Designar de acuerdo con la sociedad suspensa un técnico contable, que actúe permanentemente en misión informativa a la comisión. La retribución de dicho técnico-contable será a cargo de la sociedad.

f) Proponer a la masa de acreedores la liquidación de la sociedad si ésta no pudiera llegar a cumplir el con-



venio estableciendo las bases y condiciones de la liquidación.

Séptimo. La comisión interventora se reunirá mensualmente y los acuerdos serán tomados por mayoría.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.495—2.879

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., contra bienes hipotecados a don Francisco Carro Bodego, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble base de actuaciones y que después se dirá con las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

#### *Inmueble objeto de subasta*

Vivienda en la planta primera de la casa número uno de la calle de Salve Regina, de esta ciudad, con una superficie útil de 48 metros y 40 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, aseo, cocina y comedor y tres dormitorios. Es del tipo C. y corresponde a la mano izquierda. Linda, mirando desde la casa, por la derecha, con Norberto Sánchez; izquierda, vivienda derecha, y fondo, del señor Valverde de la Guarda. Tiene de porcentaje seis enteros y mil ochocientos sesenta y cuatro diezmilésimas. El edificio a que pertenece este piso se describe así: Casa en Valladolid, calle Salve Regina, número uno, que se compone de cuatro plantas con dieciséis viviendas, su medida superficial es de 305 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, de Norberto Sánchez; izquierda, calle de la Victoria, y espalda, finca del señor Valverde. Tasada a efectos de la presente en ciento cincuenta mil pesetas.

#### *Advertencias*

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas inferiores a su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes, si existiesen, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.560—2.880

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en la carta-orden, número 61-71 de la Excm. Audiencia Territorial, dimanante de cuenta jurada del procurador don José Menéndez, contra don Rafael Rincón Martínez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, donde pueden ser examinados:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 1 de la Plaza de San Juan, de esta ciudad, denominado "COIN", en el que se venden papeles pintados, cuadros, accesorios de cuartos de baño y otros objetos similares.

Tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El acto de la subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de octubre de 1971, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar pre-

viamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; celebrándose la subasta con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.570—2.881

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias, con el número 16 de 1968, por imprudencia con lesiones y daños, contra Antonio Quintero Vaquero, en la que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días, de los bienes que a continuación se dirán, propiedad del responsable civil subsidiario don Mariano Pérez Tejedor, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresan:

Una furgoneta, marca Barreiros, modelo Tempo, tipo Combi-Duplex, motor número 441.426, bastidor número 644.755 y matrícula VA-39.142; tasada en la cantidad de setenta y dos mil quinientas pesetas.

#### *Advertencias*

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de octubre próximo, a las doce horas de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.



Tercera. Que el referido vehículo se encuentra depositado en el domicilio de don Porfirio Pérez Trueba, en Olmedo, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Victor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.533—2.882

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en proceso de cognición que se sigue en este Juzgado de mi cargo, con el número 403 de 1969, a instancia de don José María Albillos García, como director gerente de la Sociedad Anónima Fabricación Española de Resortes (Fersa), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Pascual de la Vega, mayor de edad, industrial, vecino de Sevilla, sobre reclamación de 25.966,80 pesetas, he acordado se saquen a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de cuatro días los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Unico. Una máquina sembradora de 18 rejas a chorrillo, muelles normales, rueda de hierro, sin numerar; tasada en 19.500 pesetas.

#### *Advertencias*

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día once de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del

valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en don Eduardo Moreno Sánchez, vecino de Sevilla y con domicilio en la calle Fray Isidro, número 29, donde podrá ser examinada por quien la interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.561—2.883

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta capital, n.º uno, don Arturo Fernández López, en la demanda presentada por don Alejandro Fuentes Carrión, sobre salarios, contra don Félix Palomo Maté; se ha mandado citar a este último, en desconocido paradero, para que el día trece de octubre próximo, a las diez y quince horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar el acto de conciliación, y el mismo día seguidamente para la celebración del juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.573—2.884

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el

procedimiento de apremio que sigue contra Construcciones Senén Eulogio Rosón, sobre el pago de pesetas 2.500.000, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un automóvil sobre ruedas, mando hidráulico, radio giro 3,50, con motor Diesel, marca Deutz-FA 34/514, potencia 56 H. P., n.º 4464952-54, con sus correspondientes equipos adicionales, cuchara de roca, excavadora, excavadora M-H.5, enclavado en Peñafiel (Valladolid): tasado en 900.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de Primitivo Marcos, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1971, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.563—2.885

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL